

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I12
Islas

ORDENANZA 3359/13

TIGRE, 12 de junio de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3359/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declarase de “Interés Municipal” la jornada denominada “Integración y desarrollo sustentable del Delta del Paraná”, organizada por la Sociedad Rural Islas del Ibicuy, la Federación Agraria Delta del Paraná, la Fundación Metropolitana y la Fundación Humedales/Wetlands International, a realizarse el día 15 de junio de 2013 en dependencias de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3359/13.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 708/13